

4. Presupuesto base de licitación.  
Importe: 297.193,44 euros, más 47.550,96 euros correspondientes al IVA, lo que hace un total de 344.744,40 euros.

5. Adjudicación definitiva.  
a) Adjudicación provisional de 13 de abril de 2009.  
b) Adjudicación definitiva de fecha 29 de abril de 2009.  
c) Contratista: "Emilio Bolado, S.L."  
d) Nacionalidad: Española.

Liérganes, 4 de junio de 2009.—El alcalde, Ángel Bordas García.  
09/8879

#### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

*Anuncio adjudicación definitiva del contrato de obras consistentes en campo de fútbol de hierba artificial en el barrio del Bardalón, por el procedimiento negociado con publicidad, urgente financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local (Real Decreto Ley 9/2008 de 28 de noviembre).*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de abril de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en campo de fútbol de hierba artificial en el barrio del Bardalón lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.  
a) Organismo: Ayuntamiento.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Obra.  
b) Descripción del objeto: Campo de fútbol de hierba artificial en el barrio del Bardalón.
3. Tramitación, procedimiento.  
a) Tramitación: urgente.  
b) Procedimiento: negociado con publicidad.
4. Precio del Contrato.  
Asciende a 639.097,50 euros. La cantidad anterior se desglosa en 550.946,12 euros y 88.151,38 euros de IVA.
5. Adjudicación.  
a) Fecha: 29/04/2009.  
b) Contratista: Señor, Servicios y Obras del Norte, S.A. y Composan Construcción S.A. que han formalizado en escritura pública la UTE Servicios y Obras del Norte S.A.-Composan Construcción S.A. abreviadamente U.T.E. Bardalón.  
c) Importe de adjudicación: 575.187,75 euros cantidad que se desglosa en 495.851,51 euros y 79.336,24 euros de IVA.

Los Corrales de Buelna, 8 de mayo de 2009.—La alcaldesa, María Mercedes Toribio Ruiz.  
09/8958

#### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

*Anuncio de procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación para la contratación del servicio de colocación y suministro de personal correspondiente a dos técnicos de Educación Infantil para las aulas de dos años, en Pedreña y Pontejos, en el Término Municipal de Marina de Cudeyo.*

- 1.- Entidad Adjudicadora:  
a) Organismo: Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.  
c) Número de expediente: 75/09

2.- Objeto del contrato:  
a) Descripción del objeto: servicio de colocación y suministro de personal correspondiente a dos técnicos de Educación Infantil para las aulas de dos años, en Pedreña y Pontejos, en el Término Municipal de Marina de Cudeyo.  
b) Lugar de ejecución: Municipio de Marina de Cudeyo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:  
a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación: 105.265,08 € por el periodo inicial de duración del contrato ( 2 años).

5.- Garantías:  
Provisional: No se exige.  
Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6.- Obtención de documentación e información:  
a) Entidad: Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.  
b) Domicilio: Plaza de la Constitución, nº 4.  
c) Localidad y Código Postal: Rubayo 39719.  
d) Fecha límite de obtención de documentación e información: La fecha en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

7.- Presentación de ofertas:  
a) Fecha límite de presentación: quince (15) días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.  
b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

8.- Apertura de ofertas:  
a) Entidad: Ayuntamiento.  
b) Domicilio: Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.  
c) Localidad: Rubayo.  
d) Fecha: La apertura del sobre 1, Documentación Administrativa, que no será pública, tendrá lugar al día siguiente hábil a aquél en que se cumplan los quince días naturales de la publicación del anuncio en el BOC comunicándose mediante fax la apertura del sobre 2 Proposición Técnica de conformidad con lo señalado en el punto 20 apartado cuarto del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
e) Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.  
f) Dirección web del perfil del contratante municipal: la dirección de la Plataforma de Contratación del Estado es la siguiente: <http://www.contrataciondelestado.es/>.

Marina de Cudeyo, 10 de junio de 2009.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.  
09/9151

#### AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

*Adjudicación definitiva del contrato administrativo de servicios de asesoramiento jurídico y urbanístico al Ayuntamiento de Val de San Vicente.*

Por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de Val de San Vicente el día 19 de mayo de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato administrativo de servicios de asesoramiento jurídico y urbanístico al Ayuntamiento de Val de San Vicente, tramitado por procedimiento negociado sin publicidad y en tramitación ordinaria

1. Entidad adjudicadora.  
a) Organismo: Ayuntamiento de Val de San Vicente.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Administrativo de servicios.

b) Descripción del objeto: Asesoramiento jurídico y urbanístico al Ayuntamiento de Val de San Vicente.

c) Duración del contrato: Dos años, pudiendo prorrogarse por plazo de un año.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato.

Precio: 25.000,00 anuales de valor estimado y 4.000,00 euros anuales de Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 19 de mayo de 2009.

b) Contratista: Pardo Castillo Abogados C.B.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 24.000,00 euros anuales de valor estimado y 3.840,00 euros anuales de Impuesto sobre el Valor Añadido.

Presués, Val de San Vicente, 1 de junio de 2009.—El alcalde, Miguel Ángel González Vega.

09/8665

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

*Aprobación provisional del expediente de modificación presupuestaria.*

Acordada por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria, celebrada el día 11 de mayo de 2009, la aprobación del expediente de modificación presupuestaria, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles establecido por el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales transcurrido dicho plazo, sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará el mismo definitivamente aprobado.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica la modificación presupuestaria siguiente:

Primero.- Dación de cuenta del expediente de liquidación del presupuesto del año 2008, que arroja el siguiente resumen:

Derechos reconocidos netos: 17.128.821,15 euros.

Obligaciones reconocidas netas: 18.091.575,40 euros.

Ajustes: +509.413,86 euros.

Resultado Presupuestario: -453.340,43 euros.

Remanente de tesorería: -630.640,90 euros.

Segundo.- Aprobar el Expediente de modificación presupuestaria, con el siguiente resumen:

Reducción de gastos: 630.640,90 euros.

Transferencias de créditos: 274.868,90 euros.

Igualmente se aprueba el reconocimiento extrajudicial de créditos de cuantía de 174.868,63 euros, que formará parte de este expediente.

Tercero.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones y alegaciones. De no presentarse la modificación de créditos y los acuerdos a que se contrae serán elevados a definitivos por ministerio de la Ley, sin posteriores publicaciones.

Astillero, 8 de junio de 2009.—El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.

09/8943

#### AYUNTAMIENTO DE MIERA

*Anuncio de aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2009.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2009, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Miera para el ejercicio 2009, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 787.701,88 euros y el Estado de Ingresos a 814.364,08 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Miera, 4 de junio de 2009.—El alcalde, José Ricardo España Sainz.

09/8872

### 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

##### Secretaría General

*Resolución por la que se acuerda la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 11 de junio de 2009, por el que se resuelve la concesión de subvenciones convocadas por la Orden MED 31/2008, de 30 de diciembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones destinadas a los municipios costeros de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la limpieza de playas durante el año 2009.*

Con fecha 11 de junio de 2009, el Consejo de Gobierno adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente referente a la concesión de subvenciones destinadas a los municipios costeros de la Comunidad Autónoma De Cantabria para la limpieza de playas durante el año 2009, convocadas por la Orden MED 31/2008, de 30 de diciembre, publicada en el BOC de 21 de enero de 2009.

Resultando que se ha incoado expediente para la concesión de un gasto de quinientos mil euros (500.000,00 euros), formulándose la reglamentaria propuesta de la Consejería.

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las disposiciones legales y reglamentarias.

Considerando que, conforme al artículo 8 de citada orden y el 9 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria se atribuye al Consejo de Gobierno la competencia para la concesión de subvenciones derivadas de una convocatoria en la que al menos una subvención exceda, individual y unitariamente considerada de sesenta mil euros.

Considerando que procede la concesión de subvenciones destinadas a los municipios costeros de la Comunidad Autónoma De Cantabria para la limpieza de playas durante el año 2009, al haberse observado la normativa vigente en materia de subvenciones, existiendo Informe Fiscal previo y favorable.

Vista la propuesta de resolución definitiva del órgano instructor del expediente y a propuesta del Consejero de Medio Ambiente,